



Resolución Jefatural No. 456-2008-AGN/J

Lima, 10 NOV. 2008



Visto, el Informe N° 221-2008-AGN/OTA-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, que solicita aprobar el proyecto de Directiva N° 004-2008-AGN/OTA-OPP sobre “Normas y procedimientos para la programación de la información estadística por los servicios que brindan el Archivo General de la Nación, archivos regionales, subregionales y provinciales”:



CONSIDERANDO:

Que, es función del Archivo General de la Nación, en su calidad de ente rector y central del Sistema Nacional de Archivos proponer la política nacional en materia archivística así como, organizar, custodiar, conservar y servir el Patrimonio Documental de la Nación;

Que, con Resolución Jefatural N° 227-2008-AGN/J se aprobó la Directiva N° 003-2008-AGN/OTA-OPP sobre “Normas y procedimientos para la programación de la información estadística por los servicios que brindan el Archivo General de la Nación, archivos regionales, subregionales y provinciales”;

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Oficina Técnica Administrativa, ha realizado algunos ajustes en los formatos que serán considerados en el proyecto de Directiva señalado, a fin de obtener una mejor información de las unidades informantes y disponer de la información estadística de manera oportuna y confiables para una mejor toma de decisiones;

De conformidad, con la Ley N° 25323 Ley del Sistema Nacional de Archivos, Decreto Supremo N° 008-92-JUS Reglamento de la Ley 25323, Decreto Supremo N° 089-2007-PCM Plan Estratégico Nacional para el Desarrollo Estadístico para el periodo 2008-2012, Resolución Ministerial N° 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; y

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Directiva N° 004-2008-AGN/OTA-OPP sobre “Normas y procedimientos para la programación de la información estadística por los servicios que brindan el Archivo General de la





Nación, archivos regionales, subregionales y provinciales”, la misma que forma parte de la presente resolución y entrará en vigencia a partir del mes de enero de 2009.



ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Directiva N° 003-2008-AGN/OTA-OPP aprobada mediante Resolución Jefatural N° 227-2008-AGN/J del 05-06-2008.

0003 VOK 01

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional